pañero por estar ausente de esta dha Ciud, y de ello luego
se conforman con el entodo, y por todo; Y habiendolo oido
tratado, y conferido se conformo enteramente con dho
parezer é Ynforme, mediante las razones y motivos
en que se fundan; Y en su consequenzia = Acordo no se
haga novedad alguna en la posesion de Hidalguia en q.e
se hallan el Zitado Dn. Salvador Martinez Fortun
y demas Ynteresados que quedan expresados, y se les conti
nue en el goze de ella, guardandoles los Privilegios, exemp
ziones, y regalias q.e como a tales Nobles les corresponden;
Y que sacandose Copia de todos los Papeles, se cologue en
el Archivo de Cartas Reales, y se devuelvan originales
a las partes con testimonio de esta resoluzion, sella
do con las Armas de esta Ciu. como se acostumbra.

L. A Lizen.a de texer Lienzo. 202. 201

Oiose Memorial de Joaquin Rodriguez vezino
de esta Ciudad, haziendo presente se halla habil y capaz en
su ofizio de texer Lienzo y Mantelería, pero sin medios
con que costear los gastos del Examen, y suplicando de este
Ayuntamiento se sirva conzederle Lisenzia por el
tiempo de seis Meses para abrir tienda pp.ca y exer
zer dho Ofizio como los demas Maestros de el; Y
habiendolo oido y conferido, lo cometio a los S.res Dn.
Fran.co thomas de Jumilla Jurado, y Dn. Gregorio Carra
sco Jurado, para q.e Ynformados de la habilidad de
este Ynteresado y de no estarle conzedida otra
Lisenzia, le den la q.e solizita; De la q.e no pueda usar